



ID MEC: 2503101

Nº EXPEDIENTE: 7960/2014

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria por la Universidad de Santiago de Compostela
<b>Menciones</b>	Mención en Explotaciones Agropecuarias, Mención en Hortofruticultura y Jardinería, Mención en Mecanización y Construcciones Rurales, Mención en Industrias Agrarias y Alimentarias
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Santiago de Compostela
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Santiago de Compostela
<b>Centro/s en los que se imparte</b>	• Escuela Politécnica Superior

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

Se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, considera que se han planteado de forma correcta todos los aspectos relacionados con:

0 - Descripción general: Modificaciones propuestas de acuerdo con el Plan de Viabilidad aprobado por la Secretaría Xeral de Universidades (Comunidad Autónoma). Incluye los cambios necesarios en el plan de estudios para que tanto esta titulación como el Grado en Ingeniería Forestal y del Medio Natural compartan 90 créditos en los dos primeros cursos.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Actualizado y sin enlaces, conforme a directrices del Ministerio.

Informe Final MODIFICACIÓN

ID MEC:2503101

11/04/2017

4.3 - Apoyo a estudiantes: Actualizado y sin enlaces, conforme a directrices del Ministerio.

5.1 - Descripción del plan de estudios: En este apartado se recogen las modificaciones del Plan de estudios derivadas de la propuesta acordada por las Comisiones de título implicadas en el Plan de Viabilidad del GIFMN. A consecuencia del cumplimiento del Plan de Viabilidad, algunas materias para poder ser compartidas tienen que ajustar los contenidos y modificar su denominación para coincidir en los dos grados implicados. Es el caso de “Economía del Sistema Agroalimentario” que pasa a denominarse “Fundamentos de Economía Agraria y Forestal”, “Mecanización Agraria I” que pasa a denominarse “Mecanización Agroforestal” y “Mecanización Agraria II” que pasa a denominarse “Mecanización Agraria”. El hecho de que la materia “Economía del Sistema Agroalimentario” (GEAA) comparta la organización docente con la materia “Economía y Empresa Forestal” (GEFMN), no solo implica cambio en las fichas de estas materias, sino un reajuste en los contenidos de la materia “Empresa, mercado y cadena agroalimentaria” correspondiente al 4º curso de GEAA para garantizar que los estudiantes alcancen las competencias contempladas en la Memoria y en las órdenes ministeriales CIN/324/2009 y CIN/323/2009, ambas de 9 de febrero. También se producen modificaciones en la programación temporal, en lo relativo a cambios de semestre para algunas materias de GEAA. La materia “Mecanización Agroforestal” (antes “Mecanización Agraria I”) así como “Hidráulica” se impartirán en el 1º semestre en vez de en el 2º semestre y, ligado a este cambio, las materias de “Cálculo de Estructuras” y de “Ecología e Impacto Ambiental” se impartirán en el 2º semestre en lugar de en el 1º semestre. No se han visto modificados los módulos de materias de Formación Básica, de Formación Obligatoria ni de Optatividad en cuanto al número de créditos totales.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se incorporan los cambios descritos en el apartado 5.1.

Con el fin de mejorar la propuesta se establecen las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

- Aunque no se contempla la realización de prácticas externas en el plan de estudios de manera obligatoria, se recomienda que, en todo caso y al conducir a profesión regulada, se incluyan, ya que se afirma que la EPS "cuenta con cerca de 400 convenios con empresas e instituciones" y "en el ámbito de la Ingeniería Agrícola y Agroalimentaria estos convenios ofertarían un total de 180 plazas para prácticas externas de los estudiantes de Grado".

Santiago de Compostela, a 11/04/2017

DIRECTOR DE ACSUG



José Eduardo López Pereira